

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 7

**QUE ESTABLECE LOS VALORES UNITARIOS
DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES
DEL MUNICIPIO DE GUASAVE**

ARTÍCULO PRIMERO.- El valor del suelo para las poblaciones de Guasave, Gabriel Leyva Solano, Guasavito, Benito Juárez, Estación Bamoa, y Juan José Ríos del Municipio de Guasave, será de conformidad al siguiente listado:

MUNICIPIO: Guasave		POBLACIÓN: Guasave	
VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Cuartel 001			
Mergen . Derecho Rio Sinaloa	De Calle Gral Emiliano Zapata a Callejón Ángel Flores	100.00	
	De Callejón Ángel Flores a Callejón Cuauhtémec	85.00	
Callejón . Benito Juárez	De Calle H Villafañe a Calle Dr. de la Torre	825.00	
Avenida . Benigno Valenzuela	De Callejón Dr. H. Brown a Callejón Cuauhtémec	625.00	
	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Dr. de la Torre	1,015.00	
	De Calle Dr. de la Torre a Calle Gral. Gabriel Leyva	1,225.00	
	De Calle Gral. Ángel Flores a Callejón Dr. H. Brown	858.00	
	De Callejón Cuauhtémec a Calle Cinco	385.00	
	De Calle Cinco a Calle Df.	335.00	
	De Calle Df. a Calle Malinche	225.00	
Callejón . A la alberca Victoria	De Callejón No. 3 Nte. Manz. 53 Ctel. 1 a Calle Gral. Álvaro Obregón	450.00	
	De Calle Gral. Álvaro Obregón a Calle Gral. Ángel Flores	565.00	
Avenida . A. Nerzagaray	De Callejón Cuauhtémec a Calle R. Jaramillo	500.00	
	De Calle Cuauhtémec a Calle Gral. Ángel Flores	1,150.00	
	De Callejón Cuauhtémec a Calle Gral. Ángel Flores	850.00	
Avenida . Francisco I. Madero	De Calle Cristóbal Colón a Calle Teófilo Noris	1,225.00	
	De Calle Cuauhtémec a Calle Teófilo Noris	1,560.00	
	De Callejón Cuauhtémec a Calle Ejidal	555.00	
	De Calle Cristóbal Colón a Callejón Cuauhtémec	760.00	
	De Calle Ejidal a Plan de Ayala Ctel. 1	385.00	
Avenida . Ignacio Zaragoza	De Calle Gral. Álvaro Obregón a Calle Teófilo Noris	3,350.00	
	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Gral. Álvaro Obregón	2,755.00	
Avenida . Juan Carrasco	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Gral. Álvaro Obregón	2,385.00	
	De Calle Gral. Álvaro Obregón a Calle Teófilo Noris	2,890.00	
	De Calle Teófilo Noris a Calle Miguel Hidalgo	1,800.00	
Avenida . Vicente Guerrero	De Calle Cuauhtémec a Calle Teófilo Noris	1,900.00	
	De Calle Teófilo Noris a Calle Miguel Hidalgo	1,560.00	
Avenida . Guillermo Nelson	De Calle Cuauhtémec a Calle Cristóbal Colón	1,430.00	
Avenida . Revolución	De Calle Cuauhtémec a Calle Dr. de la Torre	1,225.00	
	De Calle Dr. de la Torre a Calle Miguel Hidalgo	1,125.00	
Avenida . José María Merceles	De Calle Cristóbal Colón a Callejón al Rastro	760.00	
Callejón . En manzana No. 9 cuartel 1	De Calle Miguel Hidalgo a Calle Cristóbal Colón	700.00	
Avenida . Ignacio Allende	De Calle Cristóbal Colón a Callejón al Rastro	780.00	
Calle . 21 de Marzo	De Calle Teófilo Noris a Calle Gral. Ángel Flores	1,125.00	

MUNICIPIO: Guasave		POBLACIÓN: Guasave	
VIALIDAD	TRAMO	VALOR x M2 (\$)	FAC DEM
Callejón, a Las Argoñas	De Calle Cristóbal Cejón a Callejón Los Álamos	610.00	
	De Calle 24 de Febrero a Callejón Los Álamos	500.00	
Prorogación Calc. Prorogación Teófilo Neris	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	500.00	
Calle Cuauhtémoc	De Callejón Pénjame a Callejón Benito Juárez	530.00	
	De Callejón Benito Juárez a Avenida Benigno Valenzuela	800.00	
	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida Francisco I. Madero	1,275.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Vicente Guerrero	1,800.00	
Calle General Emiliano Zapata	De Avenida Vicente Guerrero a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,608.00	
	De Margen Derecha Río Sinaloa a Callejón Benito Juárez	530.00	
Calle Doctor de la Torre	De Margen Derecha Río Sinaloa a Avenida Benigno Valenzuela	1,300.00	
	De Avenida Ignacio Zaragoza a Avenida Juan Carrasco	2,970.00	
	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida A. Norzagaray	1,700.00	
	De Avenida A. Norzagaray a Avenida Francisco I. Madero	2,150.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Ignacio Zaragoza	2,650.00	
	De Avenida Juan Carrasco a Avenida Vicente Guerrero	2,650.00	
	De Avenida Vicente Guerrero a Avenida Guillermo Nelsen	2,158.00	
Calle Corregidora	De Avenida Guillermo Nelsen a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,700.00	
	De Avenida Juan Carrasco a Avenida Vicente Guerrero	2,350.00	
	De Avenida A. Norzagaray a Avenida Francisco I. Madero	1,808.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Ignacio Zaragoza	2,150.00	
	De Avenida Guillermo Nelsen a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,600.00	
Calle General Álvaro Obregón	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida A. Norzagaray	1,485.00	
	De Avenida Vicente Guerrero a Avenida Guillermo Nelsen	1,900.00	
	De Avenida Guillermo Nelsen a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,700.00	
	De Avenida A. Norzagaray a Avenida Francisco I. Madero	1,900.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Ignacio Zaragoza	2,650.00	
Callejón, En manzana No. 44 cuartel 1	De Avenida Ignacio Zaragoza a Avenida Juan Carrasco	2,650.00	
	De Avenida Juan Carrasco a Avenida Vicente Guerrero	2,650.00	
	De Avenida Vicente Guerrero a Avenida Guillermo Nelsen	2,150.00	
	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	850.00	
Callejón, Luciano	De Avenida Santos Degollada a Avenida Revolución	750.00	
Calle Teófilo Neri	De Avenida Ignacio Zaragoza a Avenida Juan Carrasco	2,550.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Ignacio Zaragoza	1,600.00	
	De Avenida Ignacio Zaragoza a Avenida Juan Carrasco	2,150.00	
	De Avenida Juan Carrasco a Avenida Vicente Guerrero	1,808.00	
	De Avenida Revolución a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,388.00	
	De Avenida A. Norzagaray a Avenida Francisco I. Madero	1,485.00	
Callejón, En manzana No. 54 cuartel 1	De Avenida Vicente Guerrero a Avenida Revolución	1,680.00	
	De Avenida Revolución a Avenida José María Meriás	700.00	

MUNICIPIO: Guasave
 VIALIDAD
 Avenida
 Avenida
 Avenida
 Calle. A
 Callejón
 Calle. Ju
 Calle. C
 Callejón
 Calle Gen
 Calle. R
 Calle. Je
 Calle. s/
 Avenida.
 Carretera
 Calle Pre
 Avenida.
 Avenida C
 Terreno.
 con val
 A conti
 SOBA: OI

MUNICIPIO: *El Fuerte*

POBLACIÓN: *San Blas*

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Cuartel 001			
Avenida . Francisco "Chan" Pacheco	De Calle Dr. de la Torre a Calle José María Morelos	250.00	
	De Calle José María Morelos a Calle Rafael Buelna	300.00	
Avenida . Insurgentes	De Calle Gral. José Aguilár a Margen Derecha - Arroyo Torocahui	170.00	
Avenida . 20 de noviembre	De Calle Sexta a Margen Izquierda - Arroyo Torocahui	200.00	
	De Margen Derecha - Arroyo Torocahui a Calle Central	275.90	
	De Calle Antonio Resales a Calle sin entre 01001 y 01002(Arroyo)	200.00	
	De Calle Central a Calle Antonio Resales	335.90	
Calle . Álamos	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	200.00	
Callejón . Culiscán	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	200.00	
Calle . Juan Carrasco	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	200.00	
Calle . Central	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	200.00	
Callejón . Angostura	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	200.00	
Calle General José Aguilár	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	275.00	
Calle . Rafael Buelna	De Avenida Francisco "Chan" Pacheco a Avenida 20 de noviembre	275.00	
Calle . José María Morelos	De Avenida Insurgentes a Avenida 20 de noviembre	275.00	
Calle . sin entre 01001 y 01002(Arroyo)	De Limite Norte s/n Pte. manz. 005,009 y 011 cte1. 01 a Avenida Francisco "Chan" Pacheco	65.00	
Cuartel 002			
Avenida . 20 de noviembre	De Calle Sexta a Margen Izquierda - Arroyo Torocahui	200.00	
Carretera . a Los Mochis	De Libramiento Carretera a Los Mochis a Avenida 20 de noviembre	125.00	
Calle Presidente Francisco I. Madero	De Avenida Jesús García a Avenida Gral. Venustiano Carranza	140.00	
	De Avenida Gral. Venustiano Carranza a Libramiento Carretera a Los Mochis	200.00	
Avenida . Jesús García	De Callejón Narciza Mendoza a Calle Gral. Ignacio Zaragoza	140.00	
	De Calle Gral. Ignacio Zaragoza a Calle Limite Oriente	125.00	
Avenida General Angel Flores	De Avenida Jesús García a Calle Pda. Francisco I. Madero	150.00	

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 140.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

SONA: 001

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VIALIDAD	TRAMO	VALDR X M2 (\$)	FAC DEM
Calle . Miguel Hidalgo	De Avenida Juan Carrasco a Avenida Revalución De Avenida Revolución a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,325.00 1,125.00	
Calle . Cristóbal Colón	De Callejón a Las Argüenas a Avenida Revalución	1,000.00	
Calle General Ángel Flores	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida A. Narzagaray De Avenida A. Narzagaray a Avenida Guillermo Neisan	909.00 1,225.00	
Callejón Doctor H. Brown	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida A. Narzagaray	670.00	
Callejón . Cuauhtémac	De Avenida Benigno Valenzuela a Callejón a Las Argüenas De Callejón a Las Argüenas a Interior de la Manz. 01-004	610.00 335.00	
Callejón . al Rastro	De Avenida Revalución a Avenida Nicolás Bravo	385.00	
Callejón . Pénjamo	De Calle Gral. Emiliana Zspata a Calle Cuauhtémac	335.00	
Callejón . Les Álamos	De Avenida José María Morelos a Callejón a Las Argüenas	125.00	
Calle . Ejidal	De Avenida Francisco I. Madera a Callejón a Las Argüenas	200.00	
Prolongación . Francisco I. Medero	De Plan de Ayala Ctel. 1 a Calle Agrarismo	350.00	
Bulevard . Alfonso G. Calderón	De Carretera Internacional a Calle Gral. Alvaro Obregón De Calle Gral. Alvaro Obregón a Calle Cristóbal Colón De Calle Cristóbal Colón a Rastro Municipal	2,915.00 1,600.00 1,125.00	
Calle . Agrarismo	De Callejón Guasave a Avenida Benigno Valenzuela	300.00	
Callejón . No. 1 Nte. Manz. 53 Ctel. 1	De Avenida Benigno Valenzuela a Callejón A la alberca Victoria	459.00	
Callejón . Na. 2 Nte. Manz. 53 Ctel. 1	De Avenida Benigno Valenzuela a Callejón A la alberca Victoria	459.00	
Callejón . Na. 3 Nte. Manz. 53 Ctel. 1	De Avenida Benigno Valenzuela a Callejón A la alberca Victoria De Callejón A la alberca Victoria a Al Interior De La Manzana,053	450.00 450.00	
Callejón . Na. 4 Nte. Manz. 53 Ctel. 1	De Avenida Benigno Valenzuela a Callejón A la alberca Victoria De Callejón A la alberca Victoria a Avenida A. Narzagaray	459.00 450.00	
Callejón . Silencio	De Callejón Cuauhtémac a Interior de Manz. 01-003	375.00	
Andador . S/n Ctel. 1 Manz. 3	De Calle Cristóbal Colón a Interior de Manz. 01-003	475.00	
Zona 56 Denominada Breñas del Cuartel 1	Arzón de	15.09	
Cuartel 002			
Callejón . Benito Juárez	De Calle H. Villafane a Calle Dr. de la Torre	825.00	
Avenida . Benigno Valenzuela	De Calle Dr. de la Torre a Calle Gral. Gabriel Leyva	1,225.00	

MUNICIPIO: Guasave		POBLACIÓN: Guasave	
VIALIDAD	TRAMO	VALOR VM2 (\$)	FAC DEM
Avenida . Francisco I. Madero	De Calle Cuauhtémoc a Calle Blas Valenzuela	1,670.00	
Avenida . Ignacio Zaragoza	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Gral. Álvaro Obregón	2,755.00	
Avenida . Juan Carrasco	De Calle Gral. Gabriel Leyva a Calle Constitución	1,900.00	
	De Calle Gral. Gabriel Leyva a Calle Gral. Emiliano Zapata	2,125.00	
	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Gral. Álvaro Obregón	2,385.00	
Avenida . Vicente Guerrero	De Calle Gral. Gabriel Leyva a Calle Constitución	1,700.00	
	De Calle Gral. Gabriel Leyva a Calle Gral. Emiliano Zapata	1,900.00	
	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Cuauhtémoc	2,150.60	
Calle . Cuauhtémoc	De Callejón Pénjamo a Callejón Benito Juárez	530.00	
	De Callejón Benito Juárez a Avenida Benigno Valenzuela	800.00	
	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida Francisco I. Madero	1,275.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Vicente Guerrero	1,800.00	
	De Avenida Vicente Guerrero a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,600.00	
Calle General Emiliano Zapata	De Margen Derecho Río Sinaloa a Callejón Benito Juárez	530.00	
	De Callejón Benito Juárez a Avenida Benigno Valenzuela	800.00	
	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida Francisco I. Madero	1,275.00	
	De Avenida Francisco I. Madero a Avenida Juan Carrasco	1,655.00	
	De Avenida Juan Carrasco a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,600.00	
Callejón . Mectezuma	De Calle H. Villafaña a Callejón Dr. Jiménez Cantú	280.00	
Callejón . Pénjamo	De Calle Gral. Emiliano Zapata a Calle Cuauhtémoc	335.00	
Calle . Constitución	De Calzada Benito Juárez a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,225.00	
	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Calzada Benito Juárez	750.00	
Calle . Macario Gausia	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Calzada Benito Juárez	750.00	
Calle . Blas Valenzuela	De Callejón Mectezuma a Calzada Benito Juárez	800.00	
Calle . H. Villafaña	De Callejón Mectezuma a Calzada Benito Juárez	750.00	
	De Avenida A. Nerzagsray a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,495.00	
	De Avenida Benigno Valenzuela a Calzada Benito Juárez	850.00	
Calle General Gabriel Leyva	De Margen Derecho Río Sinaloa a Callejón Benito Juárez	475.00	
	De Callejón Benito Juárez a Avenida Benigno Valenzuela	750.00	
	De Avenida Vicente Guerrero a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,485.00	
	De Avenida Benigno Valenzuela a Avenida Vicente Guerrero	1,600.00	
Callejón Doctor Jiménez Cantú	De Calle 5 de Febrero a Callejón Mectezuma	300.00	
Boulevard . 16 de Septiembre	De Carretera Internacional a Calle Blas Valenzuela	2,150.66	
Boulevard . Alfonso G. Calderón	De Carretera Internacional a Calle Gral. Álvaro Obregón	2,015.00	
Calzada . Benito Juárez	De Calle Constitución a Calle H. Villafaña	800.00	

MUNICIPIO: Guasave		POBLACIÓN: Guasave	
VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Calzada . Benita Juárez	De Calle H. Vilafañe a Calle Grai. Gabriel Leyva	585.00	
Callejón . interior Manz. 10 Ctel. 2	De Calle Cuauhtémoc a Interior de Manz. 02-010	635.00	
Cuartel 003			
Margen . Derecho Río Sinaloa	De Callejón entre manzana 70 y 71 cuartel 3 a Carretera Internacional	55.00	
Avenida . Reforma	De Calle Ramón F. Turbe a Calle Lateral None de Carretera	450.00	
Calle . Constitución	De Calzada Benita Juárez a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,225.08	
	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Calzada Benita Juárez	750.08	
Callejón . No. Doce	De Callejón No. Diez a Callejón No. Ocho	125.00	
Boulevard . Luis Donaldo Colosio Murrieta	De Calle Josefa Ortiz De Daminguez a Calle Grai. Rafael Buena	900.00	
	De Calle Grai. Rafael Buena a Carretera Internacional	1,100.00	
Callejón Doctor Jiménez Cantú	De Carretera Internacional a Calle 5 de Febrero	375.00	
	De Calle 5 de Febrero a Callejón Moctezuma	300.00	
Boulevard . 15 de Septiembre	De Carretera Internacional a Calle Blas Valenzuela	2,150.00	
Calle . entre manzana 54 y 58 cuartel 3	De Boulevard Pedro Infante Cruz a Calle Antonio Rosales	500.00	
Calle . Circundantes a la manzana No. 109 cuartel 3	De Calle María Leona Vicario a Calle María Leona Vicario	45.00	
Privada . En manzana No. 71 cuartel 3	De Calle María Leona Vicario a Callejón entre manzana 70 y 71 cuartel 3	65.00	
Margen . derecho del arroyo del Coronel	De Calle H. Galeana a Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta	55.00	
	De Calle H. Galeana a Limite Norte de Manz. 3-201	45.00	
Callejón . entre manzana 70 y 71 cuartel 3	De Margen Derecho Río Sinaloa a Calle José María Rayón	80.00	
Callejón . No. Diez	De Margen Derecho Río Sinaloa a Calle José María Rayón	150.00	
Callejón . No. Doce	De Callejón No. Doce a Calle José María Rayón	125.00	
Callejón . entre manzana No. 66 y 68 cuartel 3	De Margen Derecho Río Sinaloa a Calle José María Rayón	125.00	
Calle . frente a la Carretera Acaza Sur	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Avenida Reforma	850.00	
Callejón . Tercera	De Avenida Reforma a Avenida Fco. Villa	450.00	
	De Avenida Reforma a Calzada Ninas Héroes	530.00	
Callejón . Gas	De Avenida Fco. Villa a Avenida Reforma	375.00	
	De Avenida Reforma a Calzada Ninas Héroes	530.00	
Calle . 20 de Noviembre	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Avenida Reforma	450.00	
	De Avenida Reforma a Boulevard Alfonso G. Calderón	900.00	
Calle . Miguel Castro	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Avenida Reforma	458.08	
	De Avenida Reforma a Calle Lateral Central	900.00	

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC BEM
Calle . Ignacio Ramirez	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Avenida Reforma De Boulevard 16 de Septiembre a Boulevard Alfonso G. Calderón	450.00 1,050.00	
Carretera . Internacional	De Avenida Reforma a Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta	500.00	
Canal . 27	De Boulevard 20 de Noviembre a Calle No. 5	45.00	
Boulevard . Pedro Infante Cruz	De Calle Ramón F. Iturbe a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,275.00	
Calle . Antonia Rosales	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Calle Ramón F. Iturbe	500.00	
Calle General Rafael Buena	De Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta a Avenida Martín Espinoza De Avenida Martín Espinoza a Avenida Gral. Félix Lara	450.00 400.00	
Calle . Gabriel Medina Martínez	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Avenida Reforma De Avenida Reforma a Boulevard 16 de Septiembre De Boulevard 16 de Septiembre a Boulevard Alfonso G. Calderón	800.00 1,100.00 1,275.00	
Avenida General Félix Lara	De Calle Gral. Rafael Buena a Calle Gral. Ramón F. Iturbe	375.00	
Avenida . Martín Espinoza	De Calle Gral. Rafael Buena a Avenida Revolución	375.00	
Calle . 5 de Febrero	De Callejón Dr. Jiménez Cantú a Avenida Reforma De Avenida Reforma a Boulevard 16 de Septiembre	450.00 750.00	
Camino . a La Florida	De Calle Ahóndiga de Granaditas a Calle 1 de Mayo De Calle Ahóndiga de Granaditas a Canal Vello del Fuerte De Avenida México a Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta	180.00 65.00 250.00	
Boulevard . Alfonso G. Calderón	De Carretera Internacional a Calle Gral. Avero Obregón	2,015.00	
Calle . Nuevo León	De Avenida Río Sinaloa a Canal 27 De Avenida Río Sinaloa a Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta	275.00 400.00	
Calle General Pablo Macías	De Avenida Martín Espinoza a Avenida Gral. Félix Lara	800.00	
Avenida . Fco. Villa	De Calle frente a la Carretera Acaera Sur a Calle 5 de Febrero	425.00	
Calle General Juan Carrasco	De Avenida Martín Espinoza a Avenida Gral. Félix Lara	400.00	
Boulevard . 20 de Noviembre	De Canal 27 a Avenida Las Palmas De Avenida Las Palmas a Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta	400.00 450.00	
Callejón . Salvador Alvareda	De Avenida Fco. Villa a Avenida Reforma	475.00	
Calle . María Leona Vicario	De Margen Derecha Río Sinaloa a Margen Derecha del arroyo del Ocoroni	50.00	
Avenida . Las Palmas	De Calle Nuevo León a Boulevard 20 de Noviembre	350.00	
Calle . H. Galeana	De Margen derecha del arroyo del Ocoroni a Privada Interior Manz. 73 Ctel. 3	50.00	

MUNICIPIO: Guasave		POBLACION: Guasave	
VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEN
Calle General Ramon F. Iturbe	De Avenida Martin Espinoza a Avenida Graf. Félix Lira	375.00	
Cuartel 004			
Prolongación Calle Prolongación Teófilo Heris	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	500.00	
Calle Doctor de la Torre	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Avenida H. Valdez Romero	1,400.00	
Calle General Álvaro Obregón	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	650.00	
Boulevard Juan S. Millán	De Calle Laureles (Ctel. 05 y 09) a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	359.00	
Boulevard Alfonso G. Calderón	De Carretera Internacional a Calle Graf. Álvaro Obregón De Calle Graf. Álvaro Obregón a Calle Cristóbal Colón De Calle Cristóbal Colón a Rastro Municipal	2,015.00 1,600.00 1,125.00	
Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	De Calle Dr. de la Torre a Prolongación Miguel Hidalgo Ctel. 4	1,125.00	
Canal Diagonal	De Boulevard Juan de Dios Batiz a Canal Dorado	190.00	
Prolongación Miguel Hidalgo Ctel. 4	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra	475.00	
Cuartel 005			
Calle Doctor de la Torre	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Avenida H. Valdez Romero	1,400.00	
Boulevard Insurgentes	De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Juan S. Millán De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Alfonso G. Calderón	858.00 1,125.00	
Avenida General Lázaro Cárdenas	De Boulevard Insurgentes a Boulevard Romualdo Ruiz Payan De Boulevard Romualdo Ruiz Payan a Calle Eucalipto De Calle Eucalipto a Boulevard Lic. Benito Juárez De Boulevard Lic. Benito Juárez a Paseo Lic. Adolfo López Mateos	1,109.00 1,325.00 1,600.00 800.00	
Avenida Licenciado Adolfo López Mateos	De Boulevard Miguel Leyson a Boulevard Romualdo Ruiz Payan De Boulevard Romualdo Ruiz Payan a Calle Eucalipto De Calle Eucalipto a Boulevard Lic. Benito Juárez De Boulevard Lic. Benito Juárez a Calle Dr. de la Torre	899.00 1,100.00 1,389.00 859.00	
Avenida H. Valdez Romero	De Boulevard Miguel Leyson a Boulevard Romualdo Ruiz Payan De Boulevard Lic. Benito Juárez a Calle Dr. de la Torre	600.00 759.00	
Boulevard Juan S. Millán	De Calle Laureles (Ctel. 05 y 09) a Calle Francisco Gonzalez Bocanegra De Carretera Internacional a Calle Laureles (Ctel. 05 y 09)	350.00 750.00	
Paseo Licenciado Adolfo López Mateos	De Calle Graf. Venustiano Cerranza a Calle Dr. de la Torre	700.00	
Calle Saucos	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Avenida H. Valdez Romero	699.00	
Calle Jacarandas	De Avenida H. Valdez Romero a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	650.00	

MUNICIPIO: <i>Guasave</i>		POBLACIÓN: <i>Guasave</i>	
VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Calle, Laureles (Ciel. 05 y 09)	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Avenida H. Valdez Romero	650.00	
Boulevard, Romualdo Ruiz Payan	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	1,380.00	
	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Juan S. Millán	1,100.00	
Calle, Acacias	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Gral. Rafael Buelna	900.00	
Calle, Eucalipto	De Avenida Gral. Rafael Buelna a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	1,000.00	
	De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Juan S. Millán	450.00	
Calle, Tabachinas	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Peimbert Camacho	1,000.00	
	De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Juan S. Millán	450.00	
Calle, José Ma. Pino Suárez	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a J.C. Téllez	950.00	
	De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Juan S. Millán	450.00	
Avenida, Peimbert Camacho	De Avenida Gral. Rafael Buelna a Avenida Gral. Lázaro Cárdenas	1,485.00	
J.C. Téllez	De Avenida Peimbert Camacho a Boulevard Lic. Benito Juárez	1,100.00	
Avenida, Acceso entre manzanas 33 y 34 Ciel. 5	De Avenida César Aguilera a J.C. Téllez	650.00	
Avenida General Benjamín Hill	De Boulevard Juan S. Millán a Avenida H. Valdez Romero	450.00	
Calle, J.I. García	De Boulevard Juan S. Millán a Avenida H. Valdez Romero	450.00	
Calle, Ricardo Flores Magón	De Boulevard Juan S. Millán a Avenida H. Valdez Romero	450.00	
	De Boulevard Lic. Benito Juárez a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	500.00	
	De Calle Ignacio Manuel Altamirano a Boulevard Alfonso G. Calderón	650.00	
Avenida, Belisario Domínguez	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Boulevard Alfonso G. Calderón	650.00	
Boulevard Licenciado Benito Juárez	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	1,380.00	
	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Juan S. Millán	1,100.00	
Calle General Venustiano Carranza	De Boulevard Juan S. Millán a Boulevard Lic. Benito Juárez	450.00	
	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Alfonso G. Calderón	650.00	
Callejón, entre manzana 7c y 77 cuarter 5	De Calle Ignacio Manuel Altamirano a Avenida Gral. Lázaro Cárdenas	375.00	
Avenida, Plutarco Elías Calles	De Boulevard Insurgentes a Boulevard Romualdo Ruiz Payan	650.00	
Avenida General Rafael Buelna	De Avenida Peimbert Camacho a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,600.00	
	De Calle Juan José Ríos a Boulevard Romualdo Ruiz Payan	650.00	
	De Boulevard Romualdo Ruiz Payan a Avenida Peimbert Camacho	1,275.00	
Calle General Lázaro Cárdenas	De Avenida Belisario Domínguez a Boulevard Lic. Benito Juárez	700.00	
Avenida, César Aguilera	De Avenida Peimbert Camacho a Avenida Acceso entre manzanas 33 y 34 Ciel. 5	650.00	

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasavo

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Boulevard . Alfonso G. Calderón	De Carretera Internacional a Calle Gral. Alvaro Obregón	2,615.00	
Calle . No. 23	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Plutarco Elías Calles	650.00	
Calle . No. 21	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Boulevard Alfonso G. Calderón	600.00	
Calle . No. 25	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Plutarco Elías Calles	650.00	
Callejón . interior de manzana 73 Claf. 5	De Paseo Lic. Adolfo López Mateos a Interior de Manz. 05-073	375.00	
Calle . Ignacio Manuel Altamirano	De Calle Ricardo Flores Magon a Avenida Belisario Domínguez	650.00	
Cuartel 006			
Calle . frente a la Carretera Acara Sur	De Calle Sin nombre Ota. C & M.65,66 y 67 a Avenida Plutarco Elías Calles	375.00	
	De Avenida Plutarco Elías Calles a Boulevard Alfonso G. Calderón	530.00	
Boulevard . Insurgentes	De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Juan S. Millán	850.00	
	De Avenida H. Valdez Romero a Boulevard Alfonso G. Calderón	1,125.00	
Avenida General Lázaro Cárdenas	De Boulevard Miguel Leyson a Boulevard Insurgentes	800.00	
Avenida Licenciado Adolfo López Mateos	De Boulevard Miguel Leyson a Boulevard Romualdo Ruiz Payán	800.00	
Avenida . H. Valdez Romero	De Boulevard Miguel Leyson a Boulevard Romualdo Ruiz Payán	600.00	
Boulevard . Juan S. Millán	De Carretera Internacional a Calle Laureles (Claf. 05 y 09)	750.00	
Avenida . Manuel Ávila Camacho	De Boulevard Pedro Infante Cruz a Boulevard Insurgentes	750.00	
Avenida . Plutarco Elías Calles	De Boulevard Miguel Leyson a Boulevard Insurgentes	750.00	
Avenida General Rafael Buelna	De Boulevard Pedro Infante Cruz a Calle Antonio Rosales	530.00	
	De Calle Juan José Ríos a Boulevard Romualdo Ruiz Payán	650.00	
Boulevard . Miguel Leyson	De Avenida Plutarco Elías Calles a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	800.00	
	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Juan S. Millán	600.00	
Calle . Juventino Rosas	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Juan S. Millán	425.00	
Calle . Raúl Cervantes Ahumada	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Avenida H. Valdez Romero	425.00	
Boulevard . Pedro Infante Cruz	De Avenida Manuel Ávila Camacho a Avenida Lic. Adolfo López Mateos	850.00	
	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Juan S. Millán	750.00	
	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Avenida Manuel Ávila Camacho	1,100.00	
Calle . Antonio Rosales	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Plutarco Elías Calles	505.00	
	De Avenida Manuel Ávila Camacho a Boulevard Alfonso G. Calderón	750.00	
Callejón . entre manzana 18 y 19 Cuarte 6	De Avenida Plutarco Elías Calles a Callejón Ho. 11	325.00	
	De Callejón No. Diez a Avenida Gral. Lázaro Cárdenas	325.00	

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Callejón, entre manzana 9 y 11 Cuartel 6	De Avenida Plutarco Elías Calles a Callejón No. 11	325.00	
	De Callejón No. Diez a Avenida Gral. Lázaro Cárdenas	325.00	
Calle, Juan José Ríos	De Avenida Gral. Lázaro Cárdenas a Avenida Plutarco Elías Calles	585.00	
	De Avenida Manuel Ávila Camacho a Boulevard Alfonso G. Calderón	750.00	
	De Avenida Lic. Adolfo López Mateos a Boulevard Juan S. Millán	475.00	
Boulevard, Alfonso G. Calderón	De Carretera Internacional a Cstls Gral. Álvaro Obregón	2,015.00	
Cuartel 007			
Boulevard, Juan S. Millán	De Carretera Internacional a Calle Laureles (Ctel. 05 y 09)	750.00	
ZONA 33 DENOMINADA BREÑAS DEL CUARTEL 07, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL Y CANAL UTAÑE A RAZON DE...		25.00	
Cuartel 008			
Calle, en la zona industrial	De Callejón de Servidumbre a Calle entre Manz. 3, 5 y 6 Ctel. 8	175.00	
Calle, interior en Manz. 6 Ctel. 8	De Carretera Internacional a Int. Manzanas 08-006	175.00	
ZONA 38 DENOMINADA BREÑAS DEL CUARTEL 08 A RAZON DE...		20.00	
Cuartel 009			
Boulevard, Juan S. Millán	De Calle Laureles (Ctel. 05 y 09) a Calle Francisco González Decanegra	358.00	
	De Carretera Internacional a Calle Laureles (Ctel. 05 y 09)	750.00	
Boulevard, Remedios Ruiz Páez	De Canal Aceituna a Boulevard Juan S. Millán	650.00	
Boulevard, Miguel Leyson	De Boulevard Juan S. Millán a Avenida Orión	350.00	
Boulevard, Juan de Dios Batiz	De Boulevard Juan S. Millán a Calle N° 1 (Ctel. 09)	500.00	
	De Calle N° 1 (Ctel. 09) a Calle 100	400.00	
Calle, Puerto de Mazatlán	De Boulevard Juan S. Millán a Avenida Del Sal	380.00	
Margen derecho de la Manz. 33 Ctel. 9	De Calle Crisnemos a Calle Nerones	60.00	
Calle, Claveles	De Calle Crisnemos a Calle Nerones	60.00	
Calle, Seis	De Canal Aceituna a Avenida Del Sal	200.00	
Cuartel 010			
Camino, Borde del murgán del canal	De Canal Derada a Callejón interior Manz. 1 Ctel. 10	325.00	
Avenida, No. 4 Ctel. 10	De Boulevard Alfonso G. Calderón a Límite Sur del Per. Urb.	380.00	
Cuartel 011			
Boulevard, Juan de Dios Batiz	De Boulevard Juan S. Millán a Calle N° 1 (Ctel. 09)	500.00	
	De Calle N° 1 (Ctel. 09) a Calle 100	400.00	

MUNICIPIO: Guasave		POBLACIÓN: Guasave	
VIALIDAD	TRAMO	VALDR X M2 (\$)	FAC DEM
ZONA 40 DENOMINADA BRENAS DEL CUARTIL 11			
	A RAZON BEL		15 00
Cuartel 012			
Calle Granos	De Avenida Simón Bolívar a Canal Acetuna		450 00
Calle Jesús Baldenegro Soto	Do Canal 27 a Avenida Santa María		325 00
Avenida Santa María	De Calle Francisco Kino a Calle Jesús Baldenegro Soto		350 00
Manzanas por Zona			
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 801 con excepción de los predios frontereros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:			215 88
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:			
ZONA: 801			
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
083-065	083-185	083-137	883-138
083-233	003-234	083-235	883-238
003-249	003-258	003-251	803-252
003-284	003-285	003-286	883-312
003-135	083-148	083-141	083-142
003-238	003-242	083-243	083-244
883-253	083-277	803-278	803-279
883-347	003-068	803-389	
003-144	883-145	803-232	
883-246	803-247	883-248	
003-281	883-282	883-283	
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios frontereros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:			225 00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:			
ZONA: 802			
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-062	803-816	083-118	883-111
003-122	003-125	003-126	003-127
003-402	083-483	083-884	
003-112	003-113	003-114	083-117
003-119	083-128	803-121	
003-133	003-239	003-388	003-488
003-401			
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 083 con excepción de los predios frontereros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:			200 00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:			
ZONA: 883			
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-340	803-254	083-256	003-257
003-266	883-267	003-268	003-269
803-288	083-289	083-290	803-291
003-388	803-301	003-382	003-303
003-339	003-343	003-344	003-345
003-258	003-259	003-255	083-260
003-271	003-272	003-273	003-274
003-292	003-293	003-294	803-295
003-385	083-386	083-387	803-388
883-346	083-347	883-384	883-255
883-261	083-262	883-263	803-264
883-276	883-276	883-276	883-287
003-297	003-298	003-299	003-299
003-309	003-318	083-311	
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios frontereros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:			120 00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:			

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VIALIDAD												TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEM
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN			
881-001	881-810	881-811	881-888	881-087	081-101	881-182	081-183	001-104	001-185	001-106	881-107			
001-108	001-109	001-110	881-111	001-112	881-113	001-114	001-115	081-116	081-117	081-118	001-119			
881-120	001-121	001-122	001-124	001-128	881-129	001-130	881-131	081-132	001-133	001-134	001-135			
001-136	001-137	081-138	001-139	881-140	001-141	881-143	081-151	001-178						

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 180.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 010

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
081-144	081-145	081-146	001-147	081-149	001-158	881-152	881-153	081-155	001-156	001-157	001-158	
001-159	001-161	881-162	001-163	881-164	001-165	081-167	881-168	081-169	081-154	001-166		

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 811 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 175.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 811

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
881-160	881-171	001-172	881-173	081-174	001-175	001-176	001-177	001-190	881-191	881-192	001-193	
881-194	881-195	001-196	001-204	881-206	001-212	001-213	001-214	081-215	881-216	881-230	081-218	
001-220	881-219	001-221	881-222	001-223	001-224	081-226	881-228	081-229	001-004	001-231	001-232	
001-233	001-234	001-235	881-237	001-238	081-239	081-240	081-241	881-225	881-249	001-250	881-285	
001-257	881-251	881-208	001-207	081-210	881-289	001-899	881-213	001-227	001-236			

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 1,015.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 012

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
081-082	881-003	001-808	001-008	881-812	881-013	001-814	001-015	081-016	881-017	881-018	881-019	
001-020	001-021	001-022	081-023	881-824	001-825	081-026	001-027	881-829	881-031	881-832	001-033	
001-034	881-035	881-036	081-037	001-038	081-842	001-843	081-845	881-046	881-847	001-848	001-049	
001-050	001-051	081-052	881-053	001-054	001-855	081-056	081-057	001-058	001-859	001-060	001-061	
001-063	881-064	881-066	001-067	001-068	881-069	881-078	881-071	001-072	081-073	881-075	081-076	
001-077	881-078	001-079	881-080	001-881	001-883	001-084	081-087	881-089	881-898	881-891	001-094	
881-198	882-003	002-004	002-005	082-006	082-007	882-808	082-889	882-010	882-811	882-812	082-013	
882-014	882-015	002-816	082-017	082-818	082-818	002-027	882-828	002-029	882-030	002-031	882-032	
882-033	002-034	002-035	882-836	882-037	002-038	002-039	002-841	002-042	002-043	002-047	082-048	
002-049	002-050	002-051	882-052	002-054	082-855	002-057	002-058	082-859	882-060	002-062	002-063	
001-044	881-197	082-853	002-040	881-885								

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 013 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 800.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VALIDAD	TRAMO											VALOR X M2 (S)	FAC OEM	
<u>SONA: 813</u>														
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
003-001	003-002	003-003	003-004	003-005	003-006	003-007	003-008	003-009	003-010	003-011	003-012			
003-013	003-014	003-015	003-016	003-017	003-018	003-019	003-020	003-021	003-022	003-023	003-024			
003-025	003-026	003-027	003-028	003-029	003-030	003-031	003-032	003-033	003-034	003-035	003-036	003-037		
003-092	003-369	003-370	003-031											

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 814 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 670.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

<u>SONA: 814</u>												
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-090	003-043	003-041	003-042	003-044	003-045	003-046	003-047	003-048	003-049	003-050	003-051	003-052
003-053	003-054	003-055	003-056	003-057	003-058	003-059	003-060	003-061	003-062	003-063	003-064	003-065

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 815 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 305.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

<u>SONA: 815</u>												
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
005-049	005-051	005-052	005-050	005-059	005-060	005-061	005-062	005-063	005-064	005-065	005-066	005-067
006-001	006-002	006-003	006-004	006-005	006-006	006-007	006-008	006-009	006-010	006-011	006-012	006-013
006-014	006-015	006-016	006-017	006-018	006-019	006-020	006-021	006-022	006-023	006-024	006-025	006-026
006-027	006-028	006-029	006-030	006-031	006-032	006-033	006-034	006-035	006-036	006-037	006-038	006-039
006-040	006-041	006-042	006-043	006-044	006-045	006-046	006-047	006-048	006-049	006-050	006-051	006-052
006-053	006-054	006-055	006-056	006-057	006-058	006-059	006-060	006-061	006-062	006-063	006-064	006-065

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 816 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 358.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

<u>SONA: 816</u>												
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
005-853	005-854	005-855	005-856	005-857	005-858	005-859	005-860	005-861	005-862	005-863	005-864	005-865
005-866	005-867	005-868	005-869	005-870	005-871	005-872	005-873	005-874	005-875	005-876	005-877	005-878

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 817 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 800.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

<u>SONA: 817</u>												
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
005-830	005-831	005-832	005-833	005-834	005-835	005-836	005-837	005-838	005-839	005-840	005-841	005-842
005-843	005-844	005-845	005-846	005-847	005-848	005-849	005-850	005-851	005-852	005-853	005-854	005-855

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 818 con excepción de los predios fronteros a las vialidades

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VALIDAD												TRAMO	VALOR x M2 (\$)	FAC DEM
012-024	012-032	012-033	812-834	012-036	012-038	012-144	812-145	012-004	012-006	012-007	812-008			
012-009	012-011	012-012	012-013	012-014	012-015	012-016	012-017	012-018	012-019	012-020	012-021			
012-022	012-023	012-025	012-026	012-027	012-047	812-148	812-003	012-846	012-844					

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 023 con excepción de los predios fronteros a las violidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 400.88
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 023

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
012-100	012-075	012-078	012-077	012-078	012-079	012-880	012-881	012-087	012-127	012-128	812-129
012-138	012-131	012-132	012-133	012-134	012-135	012-136	012-137	012-062	012-063	812-065	812-066
012-067	012-084	012-085	012-086	012-088	012-095	012-096	012-097	012-098	012-107	012-109	012-109
012-118	012-111	012-112	812-113	012-114	012-115	012-116	012-117	812-146	012-151	012-099	012-101
012-182	012-103	812-104	012-105	012-106	012-149	012-083	012-089	012-094	012-118	012-120	012-119
012-069	012-147	012-152	012-153	012-082	012-156	012-157	012-158	012-162	012-163	812-164	012-165
012-150											

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 024 con excepción de los predios fronteros a las violidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 275.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 024

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
006-057	006-068	006-069	006-066	006-067	006-068	006-069	006-070	006-071			

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 025 con excepción de las predios fronteros a las violidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 250.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 025

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
009-266	009-073	009-054	009-855	009-056	009-057	009-058	009-070	009-071	809-072	009-073	009-074
009-075	009-876	009-077	009-078	009-079	009-081	009-082	009-083	009-084	009-085	009-086	889-142
009-143	009-144	009-145	009-146	009-147	009-148	009-149	009-150	009-151	009-152	009-153	009-154
009-155	009-156	009-157	009-158	009-159	809-160	009-161	009-162	809-163	889-164	009-165	009-166
009-167	809-168	009-169	889-170	009-171	009-172	009-173	009-174	009-175	009-176	009-177	009-178
009-179	809-181	889-182	009-183	009-184	009-185	009-186	009-187	809-188	009-189	889-190	009-191
889-192	009-193	009-194	009-051	009-209	009-210	009-141	009-267	009-268	009-269	009-270	009-211
009-265											

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 026 con excepción de los predios fronteros a las violidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 225.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 026

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
008-038	008-037	008-039	008-040	007-002	007-387	008-041					

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEM
---------	-------	-----------------	---------

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 027 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 150.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 027

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-200	001-201	001-202	001-203	001-204	001-205	001-206	001-207	001-208	001-209	001-210	001-211
001-212	001-213	001-214	001-215	001-216	001-217	001-218	001-219	001-220	001-221	001-222	001-223

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 028 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 150.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 028

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
007-001	007-002	007-003	007-004	007-005	007-006	007-007	007-008	007-009	007-010	007-011	007-012

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 029 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 75.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 029

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
008-014	008-015	008-016	008-017	008-018	008-019	008-020	008-021	008-022	008-023	008-024	008-025

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 030 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 25.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 030

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-086	003-087	003-088	003-089	003-090	003-091	003-092	003-093	003-094	003-095	003-096	003-097

(-/-/-/-)

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 031 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 150.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 031

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
012-070	012-071	012-072	012-073	012-074	012-075	012-076	012-077	012-078	012-079	012-080	012-081
012-082	012-083	012-084	012-085	012-086	012-087	012-088	012-089	012-090	012-091	012-092	012-093

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 032 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 275.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 032

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VALIDAD	TRAMO										VALOR X M2 (\$)	FAC DEM	
812-138	812-139	812-148	812-141	812-142	812-143	812-202	812-289	812-290	812-291	812-292	812-293		
012-294	812-295												

Terreros comprendidos dentro de la zona No. 038 con excepción de los predios fronteros a las vislidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 25.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 038

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
081-211												

Terreros comprendidos dentro de la zona No. 841 con excepción de los predios fronteros a las vislidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 65.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 841

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
812-197	012-232	812-265	012-209	012-210	812-201							

Terreros comprendidos dentro de la zona No. 847 con excepción de los predios fronteros a las vislidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 300.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 842

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
012-195	012-168	012-188	012-167	812-169	012-184	012-185	812-186	812-187	812-188	012-189	012-191	
012-192	012-193	812-194	812-196	012-171	812-172	812-173	812-174	812-175	812-176	812-177	812-178	
812-179	812-181	812-182	812-170	012-183	812-198							

Terreros comprendidos dentro de la zona No. 843 con excepción de los predios fronteros a las vislidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 158.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 843

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
009-271	809-806	089-882	089-883	809-884	809-885	089-807	889-808	889-889	889-018	089-811	089-812	
089-013	089-014	009-815	809-816	889-889	809-898	889-891	889-092	009-093	809-894	809-895	809-096	
809-097	809-078	089-895	009-100	009-181	809-182	809-183	009-104	009-185	809-106	889-107	889-108	
009-189	009-118	009-111										

Terreros comprendidos dentro de la zona No. 844 con excepción de los predios fronteros a las vislidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 150.80
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 844

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
809-817	809-018	889-019	009-820	809-821	889-822	089-023	009-196	809-197	889-198	889-195	887-208	
089-281	009-202	009-283	089-284	089-274	009-275	889-276						

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Guasave

VIALIDAD												TRAMO		VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
012-213	012-214	012-215	012-216	012-217	012-224	012-225	012-226	012-231	012-233	012-234	012-235				
012-236	012-237	012-238	012-239	012-240	012-244	012-242	012-243	012-246	012-247	012-248	012-250				
012-249	012-245	012-212													

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 050 con excepción de los predios fronterizos a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

80.00

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 050

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
012-271	012-272	012-273	012-274	012-276	012-277	012-278	012-279	012-288	012-281	012-286					

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Gabriel Leyva Sofano

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEM
----------	-------	-----------------	---------

Cuartel001

Calle . Ramón Carona	De Avenida Cristóbal Colón a Avenida Independencia	350.00	
Calle . Benito Juárez	De Avenida Cristóbal Colón a Avenida Independencia	350.00	
Calle . Miguel Hidalgo	De Avenida 27 de Septiembre a Avenida Cristóbal Colón De Avenida Cristóbal Colón a Avenida Independencia	250.00 350.00	
Calle . José María Pino Suárez	De Avenida Cristóbal Colón a Avenida Emiliano Zapata	250.00	
Avenida . 27 de Septiembre	De Boulevard Leopoldo Sánchez Ceis a Calle Miguel Hidalgo	250.00	
Avenida . Cristóbal Colón	De Calle Miguel Hidalgo a Calle José María Pino Suárez De Calle Benito Juárez a Calle Miguel Hidalgo	250.00 350.00	
Avenida . Independencia	De Boulevard Leopoldo Sánchez Ceis a Boulevard Guadalupe Victoria	400.00	

Cuartel002

Calle . José María Pino Suárez	De Avenida Cristóbal Colón a Avenida Emiliano Zapata	250.00	
Avenida . Independencia	De Boulevard Leopoldo Sánchez Ceis a Boulevard Guadalupe Victoria	400.00	
Avenida . Emiliano Zapata	De Boulevard Leopoldo Sánchez Ceis a Calle José María Pino Suárez	250.00	
Avenida . Marcelo Loya	De Avenida Dos norte a Calle Na. 4	300.00	
Avenida . Emiliano Zapata	De Avenida Dos norte a Calle 18 de Octubre	135.00	

Cuartel003

Calle . No 10	De Calle Oren Batamote a Boulevard Constitución	180.00	
---------------	---	--------	--

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros e las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 250.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

AM-173

ZONA: 001

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-005	001-006	001-011	001-012	001-017	001-018	001-023	001-024	001-029	001-030	001-036	002-001
002-010	002-016	002-022	002-027	002-032	002-003	001-042	001-044	001-043			

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros e las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 180.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 002

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-044	002-045	002-046	002-047	002-048	002-049	002-050	002-051	002-052	002-053	002-054	002-055

MUNICIPIO: *Guasave*

POBLACIÓN: *Guasavito*

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEM
Cuartel 001			
Calle, S/nombre el manz. 01-048, 049, 050 y 839	De Avenida Entre Manz. 1-29 y 49 a Avenida al Ote. de Manz. 1-51, 54, y 58	85.00	
Calle, No. 11	De Avenida Pte. en Manz. 1-28, 33, y 35 a Avenida N4 2	85.00	
Callejón, E/ Manz. 01-032, 033 y 035	De Avenids No. 1 a Avenida No. 2	85.08	
Calle, No. 5	De Avenida S/nombre Manz. 01-036 y 063 a Avenida S/n al Ote. de Manz. 01-063	75.00	
Calzadas, Raul Cervantes Ahumada	De Avenida No. 2 a Avenida Lic. Benito Juárez	165.00	
	De Avenida Lic. Benito Juárez a Calle al Pte. en Manz. 1-36	160.00	
	De Calle al Pte. en Manz. 1-36 a Carretera Lic. Internacional	135.00	
Calle, No. 3	De Avenida No. 4 a canal	85.00	
Calle, S/n al Norte de Manz. 01-063	De Avenida S/nombre Manz. 01-036 y 063 a Callejón S/n en Manz. 01-064	75.00	
Avenida, No. 1	De Calle No 11 a Callejón E/ Manz. 01-032, 033 y 035	85.00	
Avenida, No. 2	De Calle No. 7 a Calzada Raul Cervantes Ahumada	85.00	
	De Carretera Lic. Internacional a Calle No 11	135.00	
Avenida Licenciado Benito Juárez	De Calzada Raul Cervantes Ahumada a Avenida No. 2	165.00	
Avenida, S/nombre Manz. 01-836 y 063	De Calle No. 18 a Calzada Raul Cervantes Ahumada	75.00	
Avenida, S/n al Ote. de Manz. 01-063	De Calzada Raul Cervantes Ahumada a Calle S/n al Norte de Manz. 01-063	75.00	
Avenida, Entre Manz. 1-29 y 49	De Calle S/nombre el manz. 01-048, 849, 050 y 839 a Avenida Lic. Benito Juárez	85.00	

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 100 00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 001

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-003	001-004	001-006	001-006	001-007	001-008	001-009	001-010	001-011	001-012	001-013	001-014
001-015	001-016	001-017	001-019	001-020	001-021	001-023	001-024	001-025	001-026	001-027	001-030
001-031	001-032	001-036	001-040	001-045	001-046	001-047	001-048	001-050	001-049	001-052	001-051
001-053	001-054	001-055	001-005	001-057	001-059	001-058	001-060	001-061	001-062	001-065	

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 802 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 60.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 802

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Benito Juárez

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEM
Cuartel001			
Calle . Gabriel Leyva Solano .	De Avenida Marcelino Velázquez a Boulevard Lic. Adolfo López Mateos	350.00	
Calle . Melchor Ocampo	De Avenida Alfredo del Mazo a Boulevard Lic. Adolfo López Mateos	350.00	
Calle . Miguel Hidalgo	De Avenida Marcelino Velázquez a Avenida Francisco Alarcón	350.00	
Carretera . Internacional eje central	De Canal Lateral K 66+500 a Avenida Gral. Leandra Valle	120.00	
Avenida . Marcelino Velázquez	De Calle Gabriel Leyva Solano a Calle Gral. Ángel Flores	350.00	
Avenida . Alfredo del Mazo	De Calle Gabriel Leyva Solano a Calle Melchor Ocampo	350.00	
Boulevard Licenciado Adolfo López Mateos	De Calle Gabriel Leyva Solano a Calle Gral. Ángel Flores	400.00	
	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Cerro	450.00	
	De Calle Cerro a Carretera Internacional eje central	400.00	
Cuartel002			
Calle . 1 norte	De Boulevard Lic. Adolfo López Mateos a Avenida Gral. Jesús González Ortega	180.00	
Carretera . Internacional eje central	De Canal Lateral K 66+500 a Avenida Gral. Leandro Valle	120.00	
Boulevard Licenciado Adolfo López Mateos	De Calle Gabriel Leyva Solano a Calle Gral. Ángel Flores	400.00	
	De Calle Gral. Ángel Flores a Calle Cerro	450.00	
	De Calle Cerro a Carretera Internacional eje central	400.00	
Avenida . Miguel Lerdo de Tejada	De Calle 1 norte a Calle Álvaro Obregón	250.00	
	De Calle Álvaro Obregón a Calle Cerro	200.00	
Avenida General Mariano Escobedo	De Calle 1 norte a Callejón Norte Manz 02-066	165.00	
Avenida . Francisco Zarco	De Calle 1 norte a Callejón Norte Manz 02-066	165.00	
Cuartel 003			
Avenida . Sonora	De Calle Emiliano Zapata a Calle Salina Cruz	150.00	
	De Calle Guaymas a Carretera Internacional eje central	150.00	
Avenida . Sinaloa	De Calle Salina Cruz a Calle Guaymas	125.00	

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 401 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 250.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

SOMA: 001

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-001	001-002	001-003	001-004	001-005	001-006	001-007	001-008	001-009	001-010	001-011	001-012
001-013	001-015	001-016	001-017	001-018	001-019	001-020	001-021	001-022	001-023	001-024	001-025
001-026	001-027	001-028	001-029	001-030	001-031	001-032	001-033	001-034	002-018	002-026	002-034

MUNICIPIO: *Guasave*

POBLACIÓN: *Estación Bamao*

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC OEM
Cuartel 001			
Callejón . Ne. uno norte	De Avenida Número 2 a Avenida Número 3	120.00	
Calle . Ignacio Zaragoza	De Avenida Jesús García a Avenida Número 3	135.00	
Calle . Justo Sierra	De Avenida Jesús García a Avenida Francisco I. Madcro De Avenida Francisco I. Madcro a Avenida José María Morelos De Avenida José María Morelos a Avenida Ángel Flores	225.00 300.00 225.00	
Calle . Primero de Mayo	De Avenida Ángel Flores a Avenida Número 3	195.00	
Calle . Benito Juárez	De Calle Alente vía F.F.C.C. a Avenida Ángel Flores De Avenida Ángel Flores a Avenida Número 3 De Avenida Número 6 a Avenida Número 9 De Avenida Número 3 a Avenida Número 6 De Avenida Número 9 a Calle Límite oriente del P. U.	425.00 300.00 135.00 185.00 95.00	
Calle . Miguel Hidalgo	De Avenida Jesús García a Avenida Ángel Flores	225.00	
Carretera . a Bsmes Puebla	De Calle Ladr 8-9 del Per. Urb. a Calle Al Pto. de la via del F.F.C.C.	95.00	
Carretera . a Carret. Internacional	De Límite Sur Manz. 01-002, 013, 030 y 031 a Calle Al Pto. de la via del F.F.C.C.	95.00	
Avenida . Jesús García	De Calle Justo Sierra a Calle Miguel Hidalgo De Calle Miguel Hidalgo a Calle Aquiles Serdán De Calle Justo Sierra a Calle Ignacio Zaragoza	225.00 185.00 185.00	
Avenida . Francisco I. Madcro	De Calle Aquiles Serdán a Calle Miguel Hidalgo De Calle Benito Juárez a Calle Justo Sierra	225.00 300.00	
Avenida . José María Morelos	De Calle Aquiles Serdán a Calle Miguel Hidalgo De Calle Benito Juárez a Calle Justo Sierra	225.00 300.00	
Avenida . Ángel Flores	De Calle Justo Sierra a Calle Benito Juárez	300.00	
Avenida . Número 2	De Callejón Ne. una norte a Calle Ignacio Zaragoza	120.00	
Avenida . Número 3	De Calle Benito Juárez a Calle Ignacio Zaragoza	140.00	

Manzanas por Zona

Teczenes comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores per tramo a razón de: 225.00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 001

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-000 001-009 001-010 001-016 001-917 001-818 881-025 001-026 001-027 001-034 001-045 001-032
001-100

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Estación Bamao

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
----------	-------	-----------------	---------

ZONA: 009

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN ETL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-033

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las visidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 15 00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 011

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-074 001-110 001-111 001-092

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las visidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 30 00
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 012

CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN ETL-MAN CTL-MAN CTL-MAN CTL-MAN
001-066 001-070 001-072 001-007

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Juan José Ríos

VALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Cuartel 001			
Boulevard . Río Fuerte	De Boulevard Los Batequis a Avenida Sinaloita	425.00	
Calle . Los Mezcales	De Boulevard Los Batequis a Avenida Sinaloita	550.00	
	De Avenida Sinaloita a Avenida Jambioia	400.00	
	De Avendx Maquicoba x Avenida Aguacalientix	300.00	
	De Avendx Aguacalientix a Boulevard Los Batequis	400.00	
Calle . El Tero	De Boulevard Los Batequis a Avenida Sinaloita	425.00	
Boulevard . Las Vacas	De Avenida Jambioia a Avenida Aguacalientix	365.00	
	De Avenida Aguacalientix a Avendx San Francisco	300.00	
Calle . Picachos	De Avenida Aguacalientix a Avenida Jambioia	275.00	
Margen . Derecha del Dren	De Calle Entre Manz. 03-019, 020 y 086 a Boulevard Río Fuerte	100.00	
Avenida . Maquicoba	De Calle Chinoaque a Margen Derecha del Dren	125.00	
	De Boulevard Las Vacas a Calle Aguazarca	350.00	
Avenida . Aguacalientix	De Calle Lateral Juan José Ríos a Calle Picachos	275.00	
Boulevard . Los Batequis	De Calle Lateral Juan José Ríos a Calle El Tero	600.00	
	De Calle El Tero a Boulevard Las Vacas	525.00	
Calle . México	De Boulevard Río Fuerte a Calle El Cerro	450.00	
	De Calle Los Mezcales a Calle Pajaritos	450.00	
	De Calle El Cerro a Calle Los Mezcales	525.00	
	De Calle Pajaritos a Boulevard Las Vacas	385.00	
Avendx . Sinaloita	De Calle Lateral Juan José Ríos a Boulevard Río Fuerte	300.00	
	De Boulevard Río Fuerte a Calle El Cerro	450.00	
	De Calle El Cerro a Calle Los Mezcales	525.00	
	De Calle Los Mezcales a Calle Pajaritos	450.00	
	De Calle Pajaritos a Boulevard Las Vacas	385.00	
Avenida . Jambioia	De Carretera Internacional a Boulevard Las Vacas	365.00	
Cuartel 002			
Margen . Derecha del Dren	De Calle Entre Manz. 03-019, 020 y 086 a Boulevard Río Fuerte	100.00	
	De Carretera Internacional a Boulevard Río Fuerte	70.00	
Avenida . Jambioia	De Carretera Internacional a Boulevard Las Vacas	365.00	
	De Boulevard Las Vacas a Calle Picachos	275.00	
Callejón . Entre Manz. b2-031 y 032	De Calle Torocahui a Margen Derecha del Dren	100.00	
Cuartel 003			
Calle . Los Mezcales	De Avenida Jxparequí a Avenida San Francisco	168.00	

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Juan José Ríos

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
Boulevard, Las Vacas	De Avenida Agusalientita a Avenida San Francisco	306.00	
Calle, La Tuna	De Avenida San Francisco a Avenida Los Sabinos	165.00	
Margen, Derecha del Dren	De Calle Entrs Manz. 83-019, 028 y 086 a Boulevard Rio Fuerte	100.00	
	De Calle Entre Manz. 03 019, 828 y 886 a Limite del Perimetro Urbano	35.00	
Calle, Entre Manz. 03-019, 820 y 086	De Avenida Japarsqui a Margen Derecha del Dren	100.00	
Avenida, Japarsqui	De Calle Potencilos a Calle Entre Manz. 83-019, 020 y 086	150.00	
	De Calle Potencilos a Calle Los Mezcales	160.00	
Avenida, San Francisco	De Carretera Internacional a Calle Los Mezcales	160.00	
Avenida, Masquicob	De Calle Chinosque a Margen Derecha del Dren	125.00	
	De Boulevard Las Vacas a Calle Aguzarica	350.00	

Manzanas por Zona

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 881 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 275.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 881

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
801-036	801-037	801-038	801-839	001-848	001-041	081-042	001-843	081-044	881-845	001-067	081-068
001-065	001-866	801-067	081-868	001-869	801-070	881-071	001-872	881-873	801-874	001-075	081-076
881-877	001-878	881-079	881-080	001-881	801-083	081-884	001-885	081-886	001-087	001-888	081-089
801-890	081-091	801-892	001-093	081-094	001-186	881-187	881-108	081-189	801-110	801-111	081-113
801-114	881-115										

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 804 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 35.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 808

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
804-801	084-002	004-003	084-804								

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 25.00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 005

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
081-116	881-819	881-085	081-887	081-898							

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 886 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 220.00

MUNICIPIO: Guasave

POBLACIÓN: Juan José Ríos

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2 (\$)	FAC DEM
----------	-------	-----------------	---------

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 006

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
081-002	801-003	801-004	001-005	001-006	001-087	001-808	001-809	001-018	881-811	003-829	003-030
003-031	883-832	803-033	803-034	883-035	003-039	803-840	003-041	003-042	003-043	003-044	003-045
003-046	083-047	803-848	083-065	083-864	003-865	003-066	003-867	803-068	803-869	883-870	003-871
003-872	003-873	001-801									

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 807 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 150 00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 807

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
806-002	886-003	006-004	006-085	886-006	006-807	006-088	886-009	806-010	086-011	006-012	006-013
006-014	006-015	006-816	086-818	886-019	806-020	886-821	086-822	886-823	886-017	006-001	

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 008 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 150 00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 008

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
005-001	885-082	885-803	005-804	085-005	005-006	805-887	005-088	005-809	805-018	005-011	005-812
805-813	005-014	005-015	005-016	006-824	006-815	086-026	886-827	806-028	806-029	006-030	806-831
806-032	006-033	006-034	806-035	086-836	006-837	805-017	885-818	885-019	085-020		

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 220 00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 009

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-814	001-030	001-031	081-833	001-834	881-835	082-001	801-882	802-803	882-004	882-805	802-886
082-007	802-888	002-889	002-018	002-811	082-823	002-022	002-823	882-824	002-025	002-026	002-027
002-028	802-829	002-830	002-831	882-832	002-023	082-834	882-035	802-036	882-037	002-038	002-039
802-940	081-032										

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de: 185 00
 A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona:

ZONA: 010

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-011	001-013	001-014	081-015	001-016	001-818	081-019	881-820	801-821	081-022	001-023	001-025
001-826	081-029	881-866	001-047	801-048	881-849	881-050	801-051	001-852	081-853	881-054	881-055
001-056	001-857	001-068	881-061	001-995	001-096	881-097	881-898	001-099	081-100	801-181	081-182
881-183	001-104	001-105	882-812	002-813	002-014	082-015	002-016	082-017	802-018	002-819	002-820

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LAS CIUDADES DE GUASAVE, GABRIEL LEYVA SOLANO, GUASAVITO, BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN BAMDA Y JUAN JOSÉ RÍOS DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ AL CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LAS POBLACIONES DE GUASAVE, GABRIEL LEYVA SOLANO, GUASAVITO, BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN BAMDA Y JUAN JOSÉ RÍOS, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECABARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA POLICITACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LÍMITES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CATASTRO, AL IR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M² DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS DE MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En las demás poblaciones de este municipio el M² de suelo tendrá un valor mínimo de \$ 10.00 y un máximo que será el que se aprobó para el año de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- A los predios rústicos no productivos para efecto del pago del impuesto predial se le aplicará la tabla de valores de construcción vigente y el terreno tendrá un valor de \$ 20.00 el M² hasta los primeros 500 metros a cada lado del eje de la carretera correspondiente y un valor de \$ 10.00 el M² a la superficie restante.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de construcción por M2 que regirá a partir del 1° de Enero de 2011 en este municipio, serán los siguientes:

VALORES PDR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

Tipo	Clave	Valor Unitario \$
PROVISIONAL	P	800.00
ANTIGUA 1	A1	3,150.00
ANTIGUA 2	A2	3,845.00
MODERNA 1	M1	2,510.00
MODERNA 2	M2	3,450.00
MODERNA 3	M3	4,290.00
MODERNA 4	M4	5,510.00
MODERNA 5	M5	6,580.00
MODERNA 6	M6	7,590.00
MODERNA 7	M7	8,535.00
ESPECIAL 1	E1	1,600.00
ESPECIAL 2	E2	1,990.00
ESPECIAL 3	E3	3,140.00
ESPECIAL 4	E4	4,665.00
ESPECIAL 5	E5	5,950.00
ALBERCA 1	ALB1	3,875.00
ALBERCA 2	ALB2	4,845.00

EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE SERÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL GUASAVE DE 0.95, GABRIEL LEYVA SOLANO DE 0.70, TAMAZULA DE 0.60, EL BURRIÓN DE 0.60, GUASAVITO DE 0.60, LA TRINIDAD DE 0.60, BENITO JUÁREZ DE 0.70, LAS GLORIAS DE 0.75, CUBILETE DE 0.60, COREPE DE 0.60, BACHOCO DE 0.60, LA BRECHA DE 0.60, ESTACIÓN BAMOA DE 0.65, BAMOA PUEBLO DE 0.60, NIO DE 0.60, PALOS BLANCOS DE 0.60, 24 DE FEBRERO DE 0.60, LEÓN FONSECA DE 0.65, JUAN JOSÉ RÍOS DE 0.70, RUIZ CORTÍNEZ DE 0.70, TRAMO GUASAVE- J. J. RÍOS PRNP DE 1.00, TRAMO GVE-BACHOCO-HUITUSI-C300 DE 1.00, TRAMO GUASAVE-LA BRECHA PRNP DE 1.00, TRAMO GVE-LEÓN FONSECA-BAMOA PUEBLO DE 1.00, TRAMO GUASAVE-OCDRONI PRNP DE 1.00, TRAMO GVE-PALOS BLANCOS-ESTACIÓN BAMOA DE 1.00, TRAMO C GUASAVE-LAS GLORIAS DE 1.00 Y EN LAS DEMÁS POBLACIONES SERÁ DE 0.50.

LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN ESTARÁN SUJETOS A LOS DEMÉRITOS QUE ESTABLECE EL "INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO DE SINALOA".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LAS CIUDADES DE GUASAVE, GABRIEL LEYVA SOLANO, GUASAVITO, BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN BAMDA Y JUAN JOSÉ RÍOS DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ AL CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LAS POBLACIONES DE GUASAVE, GABRIEL LEYVA SOLANO, GUASAVITO, BENITO JUÁREZ, ESTACIÓN BAMDA Y JUAN JOSÉ RÍOS, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECAUDARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA POLICITACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LOTES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CATASTRO, AL IR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M² DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS DE MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.


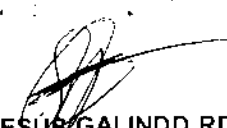
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2011, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el año de 2011, el importe del pago del impuesto predial, en los predios con o sin construcción, será de un seis por ciento mayor a lo que correspondió pagar en el año de 2010, con excepción de los contribuyentes propietarios de bienes inmuebles que hayan realizado mejoras en sus construcciones y de los predios con o sin construcción que se integren al padrón catastral.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diez.

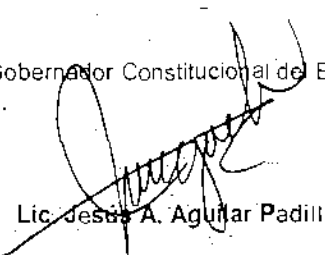

C. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO
DIPUTADO PRESIDENTE

 C. LUIS JAVIER CORVERA QUEVEDO.  C. JOSÉ DE JESÚS GALINDO RDSAS
DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO

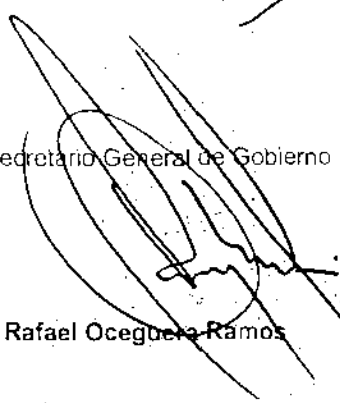
Por lo tanto mandó se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

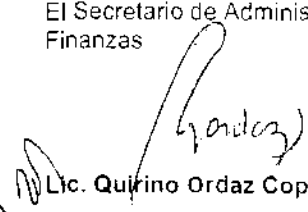
El Gobernador Constitucional del Estado


Lic. Jesús A. Aguilar Padilla

El Secretario General de Gobierno


Lic. Rafael Ocegueda Ramos

El Secretario de Administración y Finanzas


Lic. Quirino Ordaz Coppel